



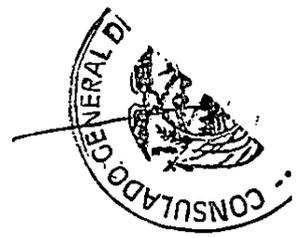
LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER OTORGADO POR PERSONAS JURIDICAS N° 1/2016

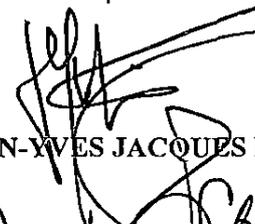
Tomo . Página 1

En la ciudad de PARIS, FRANCIA, el 12 de febrero de 2016, ante mi **MIRIAN ESPARZA JACOME, MINISTRA-CONSUL GENERAL ENCARGADA DE ASUNTOS CONSULARES** en esta ciudad, comparece **JEAN-YVES JACQUES MARTIN, de nacionalidad FRANCESA, de estado civil casado, pasaporte francés N° 08CX14891, con domicilio en PARIS, FRANCIA,** legalmente capaz a quien de conocer doy fe, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER GENERAL Y PROCURACION JUDICIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor del **Abogado JUAN CARLOS LARREA VALENCIA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil casado y cédula de ciudadanía N° 0912018371,** para que al amparo de las facultades comunes y especiales contenidas en las Leyes en especial en lo dispuesto en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano vigente, en su nombre y representación proceda de acuerdo al texto transcrito a continuación: "**Señora Cónsul:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **PODER GENERAL**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la suscripción de la presente escritura, el señor Jean Yves Martin, en su calidad de Gerente de SAGE SERVICES ENVIRONNEMENT SARL, debidamente facultado por la Asamblea General de la compañía. El compareciente es de nacionalidad francesa, de estado civil casado, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de París, República Francesa. **SEGUNDA: PODER GENERAL.-** El compareciente, en su calidad de Gerente de la sociedad de responsabilidad limitada denominada SAGE SERVICES ENVIRONNEMENT, SARL (la "Compañía"), confiere poder general a favor del abogado Juan Carlos Larrea Valencia, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía N° 0912018371, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador en su calidad de Apoderado General, para que represente a SAGE SERVICES ENVIRONNEMENT, SARL, únicamente en la República del Ecuador, en particular con las siguientes facultades: a) Realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en territorio ecuatoriano, y para que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones contraídas. b) Realizar todos los actos necesarios o apropiados para establecer una sucursal de la sociedad SAGE SERVICES ENVIRONNEMENT, SARL, en Ecuador, y para ese propósito, suscribir documentos públicos o privados como minutas y escrituras públicas de incorporación de la sucursal ante la Superintendencia de Compañías, o Servicio de Rentas Internas, así como aclaratorias y/o modificatorias que sean requeridas para su debida inscripción registral. c) Ejercer la representación legal y judicial de la sucursal, ante todo tipo de autoridades públicas, administrativas, judiciales, municipales, de trabajo, tributarias y cualquier otra de la naturaleza que fuere, con las facultades del mandato y las especiales contenidas en los cuerpos normativos del Ecuador; así, podrá iniciar, continuar y concluir procesos judiciales, demandar, reconvenir, contestar demandas y reconveniones, desistir del proceso y de la pretensión, allanarse a la pretensión, conciliar, transigir, someter a arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso, presentar solicitudes, prestar declaración de parte, reconocer documentos, asistir a audiencias, impugnar resoluciones, presentar apelaciones, solicitar medidas cautelares, cobrar las sumas consignadas, rendir confesiones judiciales o testimoniales. d) Cobrar y percibir de toda clase de organismos, personas, entidades, empresas o sociedades mercantiles y civiles, nacionales o extranjeras, las cantidades que correspondan a la Compañía por cualquier concepto, ya procedan





de contratos y signifiquen rentas, alquileres, créditos, intereses o dividendos, otorgando al efecto los recibos y resguardos pertinentes. e) A la solicitud escrita del Poderdante o con su acuerdo escrito previo por correo electrónico, realizar toda clase de operaciones corrientes de gestión de la cuenta bancaria, que son, la apertura de dicha cuenta al nombre de SAGE SERVICES ENVIRONNEMENT, SARL, y todos los procesos necesarios para endosar los cheques y otras transacciones y movimientos financieros de la cuenta, en el único interés de la Sucursal. f) Cumplir las obligaciones a cargo de SAGE SERVICES ENVIRONNEMENT, SARL, pagar a los acreedores y convenir fórmulas de pago. g) Cobrar y exigir a los deudores de la compañía, prejudicial y/o judicialmente, el cumplimiento de las obligaciones a su cargo y a favor de SAGE SERVICES ENVIRONNEMENT, SARL. Exigir a los deudores la constitución de garantías reales o personales que aseguren el cumplimiento de sus obligaciones. h) Representar a la sucursal ante toda clase de autoridades, sean policiales, políticas, militares, municipales, administrativas, del Gobierno Central, públicas o privadas, tributarias, mercantiles, de propiedad intelectual o industrial, laborales, entre otras, en procesos administrativos o de cualquier índole, presentando toda clase de escritos, recursos, reclamos, apelaciones, reconsideraciones, quejas, y demás medios de impugnación, con las más amplias facultades ante estas autoridades, sin reserva ni limitación de ninguna clase. Para el efecto gozará de las facultades generales y especiales, a fin de intervenir en los procedimientos de negociación, el proceso arbitral, así como en las inspecciones administrativas. i) Representar a la Compañía en alianzas estratégicas, asociaciones público-privadas, concursos y licitaciones públicas, pudiendo presentar y suscribir las propuestas y ofertas económicas correspondientes, ante cualquier Entidad ya sea pública y/o privada, sea de manera individual, en consorcio y las que considere conveniente. j) Aceptar, cancelar, ceder, transferir, todas las pólizas y garantías. k) Asegurar los bienes de la Compañía, celebrar contratos de seguro, obtener pólizas y pagar sus primas. l) Suscribir la correspondencia interna y externa de la Compañía. Recibir y retirar la correspondencia ordinaria, certificada y/o asegurada. m) Pagar impuestos, tasas, derechos y cualquier otra obligación, sean estas fiscales y/o municipales. Firmar todo tipo de declaraciones y formularios de tributos. n) Firmar balances y estados de resultados con el acuerdo escrito previo por acta del Poderdante. o) Representar a la Compañía en juntas, deliberaciones, audiencias, reuniones de bancos u otras instituciones o sociedades. p) Obtener y actualizar el Registro Único de Contribuyentes; y el Registro Único de Proveedores (SERCOP). El presente mandato se confiere con el carácter de **PODER GENERAL** e implica la concesión de las facultades para ejecutar los actos en lo que deba intervenir, actuar o participar la sucursal en el Ecuador de SAGE SERVICES ENVIRONNEMENT SARL, incluyendo los expresados en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano. En caso de cierre de la Sucursal, este **PODER GENERAL** se extingue inmediatamente, de pleno derecho". Hasta aquí la minuta y la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este **PODER GENERAL** y Procuración Judicial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo en la ciudad y fecha arriba mencionadas, de todo lo cual doy fe.-


JEAN-YVES JACQUES MARTIN


MIRIAN ESPARZA JACOME
MINISTRA-CONSUL GENERAL
ENCARGADA DE ASUNTOS CONSULARES





CERTIFICO: Que la presente es **PRIMERA COPIA**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) de la OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN PARÍS.- Dado y sellado, el 12 de febrero de 2016.

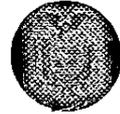
Mirian Esparza Jacome
MIRIAN ESPARZA JACOME
MINISTRA-CONSUL GENERAL
ENCARGADA DE ASUNTOS CONSULARES



Arancel Consular: II 6.6
Valor: \$200,00



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:14.482
FECHA DE REPERTORIO:13/abr/2016
HORA DE REPERTORIO:14:48

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Abril del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-DNASD-SAS-16-0001763, dictada el 8 de abril del 2016, por el Intendente Nacional de Compañías, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente protocolización de fecha 31 de marzo del 2016 otorgada por la Notaría Vigésima Segunda de Guayaquil, Ab. Diana Sofía Yunes Pinela, junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Permiso de Operación de la compañía extranjera denominada SAGE SERVICES ENVIRONNEMENT, SARL; y, el Poder General que la referida Compañía ha otorgado a JUAN CARLOS LARREA VALENCIA, de fojas 16.502 a 16.554, Registro Mercantil número 1.507.

ORDEN: 14482




Ab. Marijssa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 13 de abril de 2016

REVISADO POR:

N° 1360487

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

28 ABR 2016 15:00

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: Michelle